

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/SEP/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200011900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WORKTEAM INTERNACIONAL	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace al abogado ARTURO ESPINOSA LOZANO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	23/08/2023		1
76001310300120200011900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WORKTEAM INTERNACIONAL	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 6º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la sociedad Workteam Internacional S.A.S., SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada a este despacho. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 760014003-029-2020-00122-00.	23/08/2023		2
76001310300120220011700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	TINTAS Y PLOTTER SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Occidente para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	17/08/2023		1
76001310300220190020600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAVIER BERNARDO CASTELBLANCO BURGOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$348.087.720,11, al 15 de abril de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/08/2023		1
76001310300319990201400	Ejecutivo Mixto	TERPEL DEL NORTER S.A.	SOCIEDAD PROYECTOS Y SERVICIOS MINERIA y otros	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$7.423.461.867, a corte 30 de abril del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/08/2023		1
76001310300320080026100	Ejecutivo Singular	JOSE FRANCISCO IBALDE - Cesionario	GUSTAVO DE JESÚS GARCIA PATIÑO	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE el apoderado judicial del demandante a lo resuelto por auto # 1356 del 15 de junio de 2018. -NEGAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, por lo expuesto.	23/08/2023		2
76001310300420160032800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BERTILDA TANGARIFE DE MANRIQUE	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	17/08/2023		1
76001310300520170032000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VALLEJO GIRALDO LTDA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a ID 18 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que estime pertinente.	23/08/2023		2

76001310300620160028300	Ejecutivo Singular	MAGNOLIA JARAMILLO VALDERRAMA	MIGUEL ANGEL JAMIOY GUZMAN	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al representante legal de la sociedad ICARO DIECISIETE S.A.S., para que ordene a quien corresponda, dar cumplimiento inmediato a la medida de embargo decretada por esta agencia judicial y, comunicada mediante oficio No. 1763 del 28 de junio de la presente anualidad. Por secretaria, remítase copia del aludido oficio. Advértase a la citada sociedad que la renuencia a acatar la citada orden judicial, puede hacerle acreedora de las sanciones de que trata el artículo 44 en concordancia con el artículo 593 del C.G.P.	23/08/2023		1
76001310300820220025900	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA S.A.	YAZMIN ELIANA VALENCIA AMBUILA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$179,519,464, al 11 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/08/2023		1
76001310300920090036200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	HAY IDEAS & CIA LTDA Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por el Banco Agrario visibles a ID 9 y 10 en las que informan que con corte al 14 y 21 de junio de 2023 NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación.	17/08/2023		1
76001310300920200009600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	DIEGO ALEXANDER ORTIZ BERMUDEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por el Banco Agrario a ID 21, 22, 23 en las que informan que con corte al 14, 15 y 21 de junio "NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación".	17/08/2023		1
76001310301420210021600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PIETRI SA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - PONER en conocimiento de la parte interesada que a favor de la presente radicación se encuentran los siguientes depósitos constituidos en el Juzgado de origen (uno de ellos constituido por las medidas decretadas en contra del demandado Hernán Escobar Uribe y los demás por Sociedad Petri S.A.). -SOLICITAR por segunda ocasión al Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales a favor de la presente radicación a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente adjuntado el ID 41 del cuaderno principal. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	30/08/2023		3

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/SEP/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)